

Recibo No.: 0027205236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbkdbcacagpAcanF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SIRIUX S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901768750-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-770315-12

Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2023

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de Octubre de 2023

Grupo NIIF: GRUPO III.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 35 D # 90 22

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: juanjoze.zapata@simac.com.co

Teléfono comercial 1: 3135702103

Teléfono comercial 2: 3147736276

Teléfono comercial 3: 3207688362

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 35 D # 90 22

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: juanjoze.zapata@simac.com.co

Teléfono para notificación 1: 3135702103

Teléfono para notificación 2: 3147736276

Teléfono para notificación 3: 3207688362

Recibo No.: 0027205236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbkdbcacagpAcanF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SIRIUX S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de octubre de 2023 de los accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2023, con el No.38678 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada SIRIUX S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de Software, servicios y aplicaciones afines, en especial la comercialización del Software Siriux. Podrá desarrollar también, las actividades que sean necesarias para su objeto social, las relacionadas con este y cualquier otra actividad comercial lícita dentro y fuera del país.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	300,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	300,00

Recibo No.: 0027205236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbkdbcacagpAcanF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de un Gerente General y un Gerente General Suplente. Además, conllevará las correspondientes obligaciones establecidas por la autoridad para su funcionamiento como el registro de la matrícula mercantil, los libros de contabilidad, y las demás que se indiquen en la legislación, la Ley 232 de 1995 y el Código de Comercio; bajo el amparo, coordinación, colaboración, contribución, trabajo y financiación de estos, con fundamento en su relación de asociado.

Parágrafo Único: En los casos en que el Gerente General, no pueda ejercer sus funciones por cualquier razón, las asumirá su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Obligaciones del Gerente General: El Gerente estará obligado y su suplente a falta del primero a:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo, tributario y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades del objeto social o de interés de la sociedad.
3. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas y, en particular.
5. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.
6. Responder, a las solicitudes que pudiera requerir la Cámara de Comercio, las Superintendencias y las demás autoridades jurisdiccionales y administrativas competentes.
7. Velar por la puesta en marcha y la ejecución del proyecto objeto de la sociedad, respetando los plazos previstos.
8. Garantizar que el gasto declarado por los socios participantes ha

Recibo No.: 0027205236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbkdbcacagpAcanF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sido realizado con la finalidad de ejecutar la operación y que corresponde a las actividades acordadas.

9. Organizar el expediente de declaración de gastos.
10. Garantizar la disponibilidad de una contabilidad.
11. Suministrar, información periódica de avance físico, administrativo y financiero, en el formato que sea necesario para la implementación del sistema de seguimiento.
12. Conservar y tener disponible durante los cinco años siguientes al cierre del programa operativo, todos los documentos justificativos (originales o copias certificadas conformes) relacionados con los gastos y con las auditorias correspondientes.
13. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
14. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.
15. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.
16. Examinar y aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores en conjunto con la Asamblea General de Accionistas.
17. Disponer de las utilidades sociales conforme a las disposiciones de estos Estatutos.
18. Dirimir controversias en primera instancia de conflictos que se presenten entre los socios.
19. Realizar alianzas estratégicas, previa consulta en reunión de socios.

Funciones del Gerente General: Velar por el adecuado funcionamiento de la empresa, representar la marca y crear estrategias adecuadas para la consecución de negocios que generen flujo de caja; monitorear y presentar informes sobre el manejo del dinero al interior de la compañía; crear y ejecutar estrategias para un adecuado clima laboral, así como proponer incentivos no solo de índole económica para que sus empleados entreguen el máximo posible de su productividad; hacer frente a los requerimientos legales que tenga alguna entidad gubernamental sobre el actuar de la empresa, así como la consecución de capital y formas de financiamiento de la sociedad, gestionar alianzas estratégicas, valorizar a la sociedad en comparación con el año inmediatamente anterior, gestionar el acceso a fondos de inversión.

Parágrafo Único: Deberá rendir informe a los socios, si alguno de ellos lo requiriere, en donde deberá informar los avances de su gestión y las

Recibo No.: 0027205236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbkdbcacagpAcanF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tareas realizadas.

LIMITACIONES:

Límite Contractual: El Gerente General no tendrá límite en las negociaciones que pudiera realizar en el marco de este acuerdo privado de socios.

Limitaciones del Gerente General: El representante no podrá, en ningún caso: liquidar la sociedad; emitir acciones de la sociedad; suscribir documentos como deudor solidario a nombre de la sociedad; obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de octubre de 2023 de los accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2023, con el No.38678 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN FELIPE BETANCOURT RODRIGUEZ	C.C. 8.027.732
SUPLENTE	DANIEL HENAO JARAMILLO	C.C. 1.037.631.314

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Recibo No.: 0027205236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbkdbcacagpAcanF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201

Actividad secundaria código CIIU: 5820

Otras actividades código CIIU: 7112, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SIRIUX S.A.S
Matrícula No.:	21-783176-02
Fecha de Matrícula:	31 de Octubre de 2023
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 35 D # 90 22
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Recibo No.: 0027205236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbkdbcacagpAcanF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0027205236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbkdbcacagpAcanF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros